

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. (en adelante la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

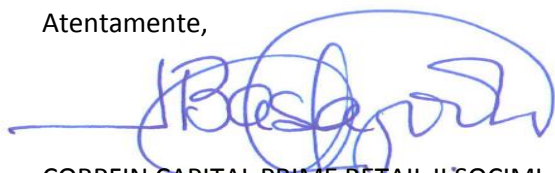
El Consejo de Administración de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. en su reunión del 14 de noviembre de 2017 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad en Madrid (calle Serrano 57, 28006 Madrid) el día 20 de diciembre de 2017 a las 12:00 en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2017.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicada en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

La documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 17 de noviembre de 2017

Atentamente,



CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Consejero Delegado

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. (en adelante la “Sociedad”) en su reunión de 14 de noviembre de 2017 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad en Madrid (calle Serrano 57, 28006 Madrid) el día 20 de diciembre de 2017 a las 12:00 en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2017 en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de auditores.
2. Delegación de facultades.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazo previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante la notificación fehaciente que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, con independencia del número de acciones de las que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.